

VISTOS:

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2014;
- 2.- Ord N° 000740/12 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, el cual informa que se encuentra en el sistema On Line el proyecto;
- 3.- Ord N° 000741/13 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, informa que se encuentra postulado al Programa Mejoramiento Urbano (PMU), Subprograma Emergencia;
- 4.- Ord N° 000904/14 de Sr Alcalde de fecha 05 de noviembre de 2014, en el cual solicita autorización para modificación del proyecto;
- 5.- Ord N° 000999/14 de Sr Alcalde de fecha 01 de diciembre de 2014, el cual solicita recursos para proyecto PMU, Subprograma Tradicional;
- 6.- Resolución Exento N° 11220/2014 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 21 de octubre de 2014, la cual aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "PLAZA ANIBAL GODOY LAZO", Código 1-C-2013-3102;
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Director de Obras o quien lo subrogue
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
 - Director de Obras o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.

SECRETARÍA MUNICIPAL
QUINTERO

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
QUINTERO

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).